



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.495.- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de material didáctico e instrumentos musicales para escuela D-975 José Abelardo Núñez M., Fondos Ley SEP.

Laja, 27 de julio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 173 de fecha 27 de julio de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 551, 552, 553, 554, 555, 92, 560, 93 y 558 de fecha 07/07/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°s 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428 y 432 de fecha 05/07/2016 emitidas por la escuela D-975 José Abelardo Núñez M.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de material didáctico e instrumentos musicales a las siguientes empresas:

- Seigard Chile S.A., Rut: 96.978.670-2 por \$1.590.803.-
- Christian Reyes y Compañía Limitada., Rut: 76.344.234-9 por \$851.679.-
- Galileo Libros Limitada., Rut: 79.542.460-1 por \$497.814.-
- Groc Spa., Rut: 76.220.409-6 por \$308.780.-
- Comercializadora Rincón Didáctico Ltda., Rut: 76.080.432-0 por \$195.989.-
- Heidi Ulrike Haensgen Martínez., Rut: por \$125.201.-
- Comercial Roían Store Limitada., Rut: 76.276.399-0 por \$99.717.-
- Ivonne Belén Díaz Ampuero., Rut: por \$776.148.-
- Tecnoclass Spa., Rut: 76.398.639-k por \$148.218.-

La suma total del material didáctico e instrumentos musicales a adquirir es de \$4.594.349.- (cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido.

2.- EMÍTASE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", 2152905001 "Máquinas y equipos de oficina y 2152905999 "Otras" Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Secretaria Municipal